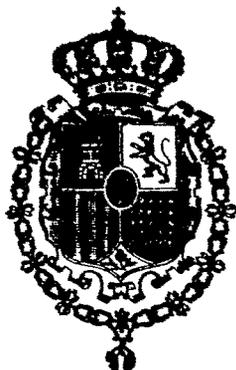


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al comandante de Estado Mayor D. Pablo Muñoz León, que cesa en igual cargo a la inmediatez del General D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid.
30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, el comandante de dicho cuerpo D. Pablo Muñoz León.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la sexta división D. José Riquelme y López-Bago, al comandante de dicha Arma D. José Toro Calvo Rubio, con destino en la caja de recluta de Lorca núm. 47.
30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS

Circular. Se modifican en la real orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 22), relativa a la 24.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, los destinos del capitán de Infantería D. Bruno Quintana Calcedo y el de Caballería D. Eduardo Martín de Bernardo Lasheras, que serán a la Capitanía general de la séptima y primera región, respectivamente.

29 de enero de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 14 de junio de 1923 (D. O. número 130), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a un jefe y varios oficiales, en el sentido de que la pensión e indemnización correspondientes al teniente coronel de Infantería (hoy coronel) D. Manuel González Carrasco, son 6.405 y 7.200 pesetas, respectivamente, en total 13.605 pesetas y no 11.055, como entonces se le señalaron.
30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se autoriza al Teniente general D. Balbino Gil Dolz del Castellar y Peyró, para fijar su residencia en Valencia, en concepto de disponible.
30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BRACAMONTE DE JARRIN y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

EJERCICIOS DE BRIGADA DE ARTILLERIA

Circular. La ejecución de los ejercicios de Brigada de Artillería, dispuestos por real orden de 22 de oc-

tubre último (D. O. núm. 238), se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los ejercicios serán dirigidos por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, con la intervención del Estado Mayor Central y presenciados por Generales de brigada de Artillería que después se mencionan.

2.ª Su finalidad será:

a) Presentar a dichos Generales una brigada de Artillería divisionaria, al completo de todos sus elementos de primera línea, pudiendo no obstante reducirse a dos el número de piezas de algunas o de todas las baterías pesadas o de posición y llevar representados los de segunda línea por un número de carruajes que puedan definir sus cuadros.

b) Establecer completa la red interna de enlaces de la brigada, incluso con la aviación, y experimentar los diversos elementos de transmisión de que deben dotarse las distintas planas mayores, desde la de batería a la de brigada.

c) Presentar un ejercicio de despliegue, distribución y ocupación de posiciones de toda la Artillería de la brigada, y manejo en fuego real de la misma.

d) Proponer como resultado de los ejercicios la constitución definitiva que debe darse a las Planas mayores de las brigadas de Artillería.

3.ª Para los indicados fines, se organizará una brigada de Artillería al mando del General de la correspondiente a la primera división orgánica, compuesta de las unidades siguientes:

Plana mayor de dicha brigada, completada con personal y material de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

Plana mayor de agrupación del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Un grupo de tres baterías con segundos escalones, Plana mayor y columna de municiones, del primer regimiento de Artillería ligera.

Dos grupo de tres baterías con segundos escalones, Planas mayores y columna de municiones, del 12.º regimiento ligero, auxiliado por el 2.º y el 10.º

Plana mayor de agrupación de Artillería pesada, organizada por el Grupo de Instrucción de Artillería.

Un grupo de baterías armadas con Ob. de 15,5 centímetros con P. M. y columna de municiones del mencionado Grupo de Instrucción, auxiliado con personal y material del primero pesado.

Un grupo de baterías armadas con Ob. de 15,5 centímetros, con P. M. y columna de municiones del 14 regimiento de Artillería pesada.

El Parque divisionario núm. 1, organizado con personal, ganado y material del regimiento a caballo y con el material automóvil de la Escuela automovilista.

4.ª Como Artillería de refuerzo, contará, además, con una batería de regimiento de Posición, armada con C. ac. de 15 cm. Tr.

5.ª La plantilla de las diversas unidades mencionadas en las anteriores bases, se formulará por la plana mayor de la brigada, constituidas en la forma ya expuesta, y remitida con la necesaria anticipación a los regimientos y unidades que han de organizarlas.

6.ª Cooperará en la ejecución de los ejercicios de que se trata una escuadrilla de tres aviones, que designará el jefe de la Sección de Aeronáutica, para desempeñar los cometidos de reconocimiento y observación del tiro, a las órdenes del General de la brigada de Artillería. Dicha escuadrilla contará, a ser posible, con observadores artilleros y estarán provistos sus aparatos de estaciones radiotelegráficas.

7.ª El servicio de intervención o arbitraje de los ejercicios, bajo la dirección del General jefe de la Escuela Central de Tiro, será organizado en la forma que disponga el Estado Mayor Central, a quien se someterá el programa y supuesto táctico definitivo antes del 25 de febrero próximo.

8.ª Para la ejecución del ejercicio con fuegos reales, se facilitará por el Parque de Artillería de la primera región a las unidades actuantes los siguientes disparos por pieza:

40 disparos de 7,5 con granada de instrucción y carga normal.

20 ídem con carga reducida.

100 ídem con salvas.

40 ídem de 15,5 con granada de instrucción y carga máxima.

40 ídem de 15 con granada de 35 kilogramos.

La colocación de blancos, estará a cargo de la Jefatura de la Escuela con personal de la primera Sección de la misma.

9.ª Tendrán lugar los ejercicios en los alrededores de Madrid, dentro de la primera quincena del mes de marzo de 1924, pero su duración será, como máximo, de seis días, aprovechándose éstos del modo más intenso. Los días de ejercicio serán por lo menos, tres completos.

10.ª Asistirán todo el personal de jefes y oficiales de la Jefatura y de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, los coroneles Directores de la tercera y cuarta Secciones de la misma, acompañados de otro jefe o capitán de cada una de las suyas, el personal del Estado Mayor Central y de la Comisión de Táctica que designe el General Jefe y General Presidente respectivos, y los coroneles de los regimientos que formen parte de la brigada. Asistirán siete Generales de las brigadas de Artillería, prefiriendo los más modernos, que concurrirán con sus ayudantes y jefes de Estado Mayor, los cuales serán designados por este Ministerio.

11.ª Todo el personal mencionado en la base anterior, que sea plaza montada, llevará si lo desea, su caballo y ordenanza montado.

12.ª El referido personal estará pasaportado para Madrid el día primero de marzo próximo, si bien no emprenderá la marcha hasta recibir aviso telegráfico del Estado Mayor Central. Igualmente esperarán dicho aviso las unidades actuantes del primero y décimocuarto regimiento pesado, y del regimiento de posición, que la efectuarán por ferrocarril, marchando directamente desde la estación a los puntos donde han de acantonarse, que oportunamente se les comunicará.

13.ª Para la mayor rapidez y aprovechamiento del tiempo, se pondrá a disposición del General Jefe de la Escuela Central de Tiro, por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, dos coches automóviles de 15 a 20 plazas cada uno, para conducir al campo a los Generales, jefes y oficiales que deben presenciar los ejercicios. Igualmente se pondrá a disposición del citado General de la Escuela Central de Tiro, un coche Lhoner de Sanidad Militar para el servicio de ambulancia.

El servicio de vigilancia y seguridad del campo en el ejercicio con fuegos reales, se solicitará de la Guardia Civil.

14.ª Los Generales, jefes, oficiales y asimilados que tomen parte en los ejercicios, así como los que deben asistir a ellos, mencionados anteriormente, tendrán derecho a las indemnizaciones reglamentarias de ausencia o separación, según los casos, y el personal de tropa y contratados a los pluses correspondientes, todo ello con cargo a la partida de 80.000 pesetas, asignadas para estos ejercicios de brigada de Artillería en la real orden de 22 de octubre último (D. O. núm. 238). Los que tengan que cambiar de residencia, efectuarán los viajes de ida y regreso por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado.

15.ª El ganado que tome parte en los ejercicios, tendrá derecho a ración extraordinaria, durante los días que se halle ausente de su guarnición o cantón, siendo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

16.ª Se sufragará igualmente de la expresada partida de 80.000 pesetas, los gastos que se originen por los conceptos de construcción de blancos y material de enmascaramiento, instalación, habilitación, funcionamiento y recomposición del material de tiro y de enlaces, consumo de gasolina y grasas, material de impresos, fotografía y dibujo, jornales del personal obrero que intervenga en el manejo de los elementos que deban utilizarse e indemnizaciones por los daños que puedan causarse.



17.ª La administración del mencionado crédito estará a cargo de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, la cual deberá rendir la cuenta correspondiente, acompañada de los oportunos comprobantes.

29 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA AÑSCENSO

Habiendo sido declarado apto legalmente para el ascenso por real orden de 7 del mes actual («Diario Oficial» núm. 6), el coronel de Infantería don Julio Suso López, con destino en los Somatenes armados de Cataluña, sin que fuera propuesto para ello por V. E., queda sin efecto la declaración de aptitud de este jefe interin no se llene este requisito.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. A. R. a favor del teniente de Infantería D. Miguel Lobo Ristori, con destino en el regimiento Alava núm. 56.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E., a favor de los alféreces de Infantería (E. R.) D. Marcos Revilla Alcalde y D. Jesús Fernández Conde, con destino en los regimientos de La Lealtad núm. 30 y Saboya núm. 6, respectivamente.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1.º de febrero próximo, y quedan destinados en los cuerpos que hoy sirven hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Benito Rodríguez Reugada, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Juan Sesma Martínez, del regimiento Melilla, 59.

Feliciano Andrés Sedano, del regimiento Lealtad, 30.

Luis Mayayo García, de la zona de Jaén, 6.

Lorenzo Mateos de la Cruz, del regimiento del Rey, 1.

Agustín Frutos González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Ángel Camarero Moral, del regimiento Lealtad.

Bonifacio González González, del regimiento Marcial, 44.

Enrique Martínez Albaladejo, de la zona de Barcelona, 18.

COMISION DE TACTICA

Se nombra vocal de la Comisión de táctica, coronel del regimiento de Infantería León núm. 3, D. Gonzalo González de Lara, en sustitución del de igual empleo D. Francisco de Zubillaga, ascendido a General.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

28 de enero de 1924.

Señor...

Matías de Inés Sevillano, de supernumerario de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, a la misma, de plantilla (art. 8).

Francisco Tovar Pérez, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento de la Princesa, 4 (art. 7).

Antonio Ferrero Sanchiz, del regimiento Almansa, 13, al de la Princesa, 4 (art. 7).

Juan Baos Bravo, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Juan Aguilar Blasco, del regimiento América, 14, al Infante, 5 (art. 7).

Nicolás Serrano Martín, del regimiento Asia, 55, al del Infante, 5 (art. 7).

Isabelino Pérez Castejón, del regimiento Africa, 68, al del Infante, 5 (art. 7).

Jesualdo Rodríguez Linares, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7).

Antonio Berenguer Berbegal, del regimiento San Quintín, 47, al de Mallorca, 13 (art. 7).

José Pedros Giner, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mallorca, 13 (art. 1).

Delfín Soriano Muñoz, del regimiento Infante, 5, al de Mallorca, 13 (art. 1).

Ricardo Salazar Fernández, del regimiento Otumba, 49, al de América, 14 (art. 1).

Antonio Pérez Liarte, del regimiento Melilla, 59, al de Galicia, 19 (art. 7).

Juan Mateos Valle, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Valencia, 23 (art. 7).

Elías Nonell Gaspard, del regimiento San Fernando, 11, al de Albuera, 26 (art. 7).

Fernando Romero Vázquez, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Granada, 34 (art. 7).

Branllo Vivar Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento León, 38 (art. 7).

Verdiano Rodríguez Arenas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento España, 46 (art. 7).

Domingo Tomás Caresmar, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (art. 7).

- Eduardo Rey Cavilla, del regimiento Badajoz, 73, al de Pavía, 48 (art. 7).
- Mariano Torrijo Catalán, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al de Otumba, 49 (art. 7).
- Gregorio Peña Enciso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7).
- Francisco Sastre Herrero, del regimiento Serrallo, 39, al de Andalucía 52 (art. 7).
- Job Sáez de Urturi, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Guipúzcoa, 53 (art. 7).
- Esteban López Candominas, del regimiento San Quintín, 47, al de Asia, 55 (art. 7).
- Pascual Borrás Pastor, del regimiento Gerona, 22, al de Vergara, 57 (art. 7).
- Luis Ortiz Santisteban, del regimiento Badajoz, 73, al de Alcántara, 53 (art. 7).
- Atanasio Robellada Verdú, de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento Palma, 61 (art. 1).
- Avelino Sebastián Perero, del regimiento Ferrol, 65, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).
- Arturo Igualada Codesido, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de Tenerife, 64 (art. 7).
- José Tirados Muñoz, del regimiento de la Reina, 2, al de San Fernando, 11 (forzoso).
- Manuel Ramas, del regimiento Zaragoza, 12 al del Ferrol, 65 (art. 7).
- Alfonso Bravo Troyano, del regimiento de la Reina, 2, al de Melilla, 59 (forzoso).
- Joaquín Moreno Gómez, del regimiento Pavía, 48, al de Cádiz, 67 (art. 7).
- Salvador Roselló Adrover, del regimiento Palma, 61, al de San Fernando, 11 (forzoso).
- Antonio Martos Sardina, del regimiento Alcántara, 53, al de La Corona, 71 (art. 1).
- Leandro Sánchez González, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Llerena, 11 (art. 7).
- Manuel Fornas Gil, del regimiento Guadalajara, 20, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Juan Riera Febrer, del regimiento Palma, 61, al de San Fernando, 11 (forzoso).
- Manuel Bravo Moriana, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Las Palmas, 66 (art. 7).
- Fernando Castell Jiménez, del regimiento Cádiz, 67, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (forzoso).
- Diego Ruiz Castilla, del regimiento Pavía, 48, al de la Reina, 2 (art. 7).
- José Gimeno Viosca, del batallón de montaña Alfonso XII, 15, al regimiento Melilla, 59 (forzoso).
- Isidoro Vara García, del regimiento León, 38, al de Saboya, 6 (art. 7).
- Eugenio Gareña Díaz, del regimiento Ballén, 24, al de San Fernando, 11 (forzoso).
- * Ramón Ordóñez Romero, del regimiento San Fernando, 11, al de Saboya, 6 (art. 7).
- Carlos Sidrach Cardona, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (forzoso).
- Ambrosio Casado Aranda, del regimiento Asia, 55, al de Gravelinas, 41 (art. 7).
- Agapito Muñoz Triguero, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18 (art. 7).
- Antonio Ponce Fernández, del regimiento Mahón, 61, al de Inca, 62 (art. 1).
- Mariano Pérez Casado, del regimiento Toledo, 35, a la zona de Málaga, 11 (art. 7).
- Mariano Azcoz Cabañero, del regimiento Ordenes Militares, 77, al del Infante, 5 (art. 1).
- Jesús Amorós Torrebaddella, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento La Albuera, 26 (art. 7).
- Gonzalo Lara Basterra, del regimiento San Fernando, 11, al de Andalucía, 52 (art. 7).
- Félix Céspedes de la Plaza, del regimiento Ceuta, 60, al de Guipúzcoa, 53 (art. 7).
- Angel Antón Rodrigo, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Guipúzcoa, 58 (art. 7).
- Bías Cabrerós Guerra, del regimiento Valencia, 23, al batallón expedicionario de Guipúzcoa, 58 (arts. 1, 4 y 5).
- Jesús Ganchegui Erenchun, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53 (art. 1).
- Mamerto Ballester Sanz, del regimiento San Marcial, 44, a Cazadores Reus, 16, con derecho al art. 7.
- Victoriano López Lusarreta, del regimiento Valencia, 23, al de Granada, 34 (art. 1).
- Paulino Valín Datorre, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7).
- José Mañas Mañas, del Tercio de Extranjeros, al regimiento La Corona, 71 (art. 7).
- Emilio Pérez Monedero, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al de Reus, 16, con derecho al art. 7.
- Delfín Rivas Rodríguez, del regimiento Zaragoza, 12 al de Las Palmas, 66 (art. 1).
- León Hernández Silva, del regimiento Ceriñola, 42, a Cazadores Estella, 14, con derecho a los arts. 7 y 8.
- José de la Herranz González, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento de la Reina, 2 (art. 7).
- Antonio Domingo Sotés, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Ordenes Militares, 77 (artículo 1).
- Manuel de la Cámara Pastor, del regimiento Melilla, 59, al de Cazadores Reus, 16, con derecho al art. 7.
- José Gallego Ordóñez, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores.
- Antonio Martínez González, del regimiento Ceriñola, 42, a Cazadores montaña Estella, 14, con derecho al artículo 7.
- Marcelino Serrano Román, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Antonio Franco Jiménez, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Cesáreo Bento Díaz, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- Andrés Lage Vizoso, del regimiento Ferrol, 65, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- Manuel Puyuelo Domenech, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- Luis Cuadra Escobar, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- Valeriano Navío Alba, del regimiento Infante, 5, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).
- Maximino Hoyuelos Núñez, del regimiento Cuenca, 27, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).
- Diego González Moreno, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).
- Bosilio Yagüe Mascuñán, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- Remigio Bafión Cuenca, del regimiento Otumba, 49, al de Melilla, 59 (forzoso).
- Daniel Suárez Nieto, del regimiento Reina, 2, al de Melilla, 59 (forzoso).
- Octavio Andrés Fernández, del regimiento La Corona, 71, al de Melilla, 59 (forzoso).
- Miguel Sánchez Encarnado, del regimiento Gravelinas, 41, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Enrique Oñate Soler, de la zona de Málaga, 11, al regimiento Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Guillermo Gayá Nicolau, del regimiento Inca, 62, al de Africa, 68 (forzoso).
- Juan Reñés Gual, del regimiento Inca, 62, al de Africa, 68 (forzoso).
- Juan Cruz Fernández Casanova, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Alejandro Martínez Álvarez Valcárcel, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Benito Rodríguez Reigada, de la zona de Madrid, 1, al regimiento Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Manuel Justo Gutiérrez, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Saturmino Mández Garriga, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Magín Vices Anta, del regimiento San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (arts. 1, 4 y 5).

Tomás Fernández Rochera, del regimiento La Corona, 71, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).

Félix Gómez Fayos, del regimiento América, 14, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 y Compañía Ametralladoras posición (arts. 1, 4, 5 y 7).

Alberto Jurado Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (arts. 1, 4, 5 y 7).

Luis Lacalle Gil, del regimiento Granada, 31, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).

Rubén Hernández López, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (artículos 1, 4 y 5).

Antonio Campaña Castillo, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (arts. 1, 4 y 5).

Vicente Noguera Roig, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (arts. 1, 4 y 5).

Manuel Mondelo López, del regimiento Zamora, 8, al de Africa, 68 (forzoso).

Antonio Ramírez Richarte, del regimiento Extremadura, 15, al de Melilla, 59 (forzoso).

Pablo González Montemayor, del regimiento Mahón, 63, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

José Antifolero Moreno, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento San Fernando, 11 (forzoso).

Zacarías González Azcarate, del regimiento Vizcaya, 51, al de San Fernando, 11 (forzoso).

Felipe Martín Gil, del batallón de Cazadores Barcelona, 3, al regimiento San Fernando, 11 (forzoso).

José Román Monllor, del regimiento Vizcaya, 51, al de San Fernando, 11 (forzoso).

Miguel Soler Martínez, del regimiento Sevilla, 33, al de San Fernando, 11 (forzoso).

Juan Valenzuela Extremeña, del regimiento España, 46, al de San Fernando, 11 (forzoso).

Emilio Soler Serrano, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (conservando el derecho del artículo 7).

José Domínguez Méndez, del regimiento Ceuta, 60, al de Pavía, 48 (conservando el derecho del artículo 7).

Luis Serrano Adell, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de montaña Estella, 14.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7).

✕ Ramón Echavarría Gisbert, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Instrucción.

✕ Carlos Echavarría Gisbert, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Instrucción.

Pedro García Izquierdo, del regimiento Serrallo, 69, al batallón de montaña Estella, 14.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7).

Pascual Martínez Barrado, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de montaña Estella, 14.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7).

Francisco Martínez Sánchez Moreno, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al de Estella, 14 (art. 7).

Confirmación de destinos forzosos, hechos por reales órdenes telegráficas, con arreglo a la de 17 de septiembre último, en relación con la de 22 de agosto y 20 de octubre del año próximo pasado (D. O. núms. 184 y 234)

Emiliano González González, del regimiento Zamora, 8, al de Badajoz, 73 (día 8 del actual).

Fermín Ortega Jiménez, del regimiento Constitución, 29, al de Pavía, 48 (día 8 del actual).

Eutimio Andrés Muñoz, del regimiento Constitución, 29, al de Burgos, 86 (día 8 del actual).

Joaquín Mulero Méndez, del regimiento Castilla, 16, al de Albuera, 26 (día 8 del actual).

Luis Abancó Pon, del regimiento Constitución, 29, al de Albuera, 26 (día 8 del actual).

Juan Guillén Guillén, del regimiento Cartagena, 70, al de Albuera, 26 (día 8 del actual).

Benito Ruiz Rusé, del regimiento Infante, 5, al de Ver-gara, 57 (día 8 del actual).

Luis Justo Estévez, del regimiento Murcia, 37, al de San Marcial, 44 (día 8 del actual).

José Cartagena Júlvez, del regimiento Sicilia, 7, a la compañía expedicionaria del batallón Alfonso XII, tercero de Cazadores (día 8 del actual).

Luis Gabardá Mesado, del regimiento Almansa, 18, a la compañía expedicionaria del batallón de montaña Estella, 14.º de Cazadores (día 8 del actual).

Wifredo Manzano Fernández, del regimiento Almansa, 18, al de Navarra, 25 (día 8 del actual).

Joaquín Monllor García, del regimiento Vizcaya, 51, al de Asia, 55 (día 8 del actual).

Domingo Marrero Cabezas, del regimiento Tenerife, 51, al de Pavía, 48 (día 3 del actual).

José Garriga Pato, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al regimiento Pavía, 48 (día 8 del actual).

Juan Molera González, del batallón expedicionario del regimiento Alava, 56, al regimiento Sicilia, 7 (día 10 del actual).

Juan Meca Martín, del regimiento España, 46, al de Andalucía, 52 (día 10 del actual).

Eusebio Sastre García, del regimiento Jaén, 72, al de Valencia, 23 (día 12 del actual).

Jacinto Magán López, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Luchana, 28 (día 12 del actual).

Juan Campoy Ortiz, del regimiento Mahón, 63, al de Luchana, 28 (día 12 del actual).

Pompeyo Esparza Ordifana, del regimiento Vizcaya, 51, al de Pavía, 48 (día 15 del actual).

Valeriano González Garrido, del regimiento Vizcaya, 51, al de Aragón, 21 (día 16 del actual).

Victorino Bueno Cavia, del regimiento Lealtad, 30, al de Toledo, 35 (día 19 del actual).

Federico Martín Tronchoni, del regimiento Tetuán, 45, al de Toledo, 35 (día 19 del actual).

Juan Monserrat Vidal, del regimiento Palma, 61, al de Navarra, 25 (día 21 del actual).

Jaime Palou Massanet, del regimiento Navarra, 25, al de Bailén, 24 (día 21 del actual).

Angel Español Gutiérrez, del regimiento Jaén, 72 al de Valencia, 23 (día 22 del actual).

José Vidal Bonín, del regimiento Badajoz, 73, al de Valencia, 23 (día 22 del actual).

Juan Pons Gomila, del regimiento Isabel II, 32, al de Toledo, 35 (día 25 del actual).

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

Blas Pina Duque, del regimiento Melilla, 59, al del Príncipe, 8.

Juan Hurtado Molina, del regimiento España, 46, al batallón expedicionario de Luchana, 28.

Miguel Canales Peredo, del regimiento Otumba, 49, al de Valencia, 23.

Román López García, de regimiento Sicilia, 7, al de Toledo, 35.

Mateo Bustos Elvira, del regimiento San Fernando, 11, al del Infante, 5.

Salustiano Esteban Polmar, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores.

Arcadio García Grau, del regimiento Africa, 68, al de Otumba, 49.

Feliciano Alfayate, Cantón, del regimiento Zaragoza, 12, al de Burgos, 86.

Arnaldo Florit Oliver, del regimiento Alava, 56, al de Palma, 61.

Francisco García Fernández, del regimiento Alava, 56, al de Gravelinas, 41.

Serapio Gil Botella, del regimiento Alava, 56, al batallón de montaña Barcelona, tercero de Cazadores.

Carlos Fernández Ferrer, del regimiento Alava, 56, al de Cartagena, 70.

José Jiménez Rodríguez, del regimiento Alava, 56, al de Córdoba, 10.
 Jaime Fernández de Cuevas, del regimiento Burgos, 33, destinado por real orden telegráfica de 18 del actual, al regimiento de León, 38.

Se destina al músico de segunda José González Lerma, del regimiento Castilla núm. 16, al de Girona núm. 22, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá desde 1.º de febrero próximo por la zona de Badajoz número 5, a la que queda afecto, al capitán de Infantería (E. R.) D. Martín Tórtola García, de la reserva de Badajoz núm. 11.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 28 y 30 del actual, respectivamente, a los coroneles de Infantería (S. R.) D. Luis Feliú Arbona, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Palma, y D. Mariano Abril Múndez, afecto a la de Sevilla núm. 7, causando baja en el Arma a que pertenecen por fin del corriente mes, haciéndoselos por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que les corresponde.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

Los señores Capitanes generales de las regiones.

Sección de Artillería

COCINAS

Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de diciembre de 1922 («Diario Oficial» núm. 282), se adquiere de D. Juan Vallés Sancho un modelo de cocina a lomo, para

oficiales de las unidades de montaña, en unión de una despensa como complemento de dicha cocina y en substitución de los cestones para oficiales, por el precio de 10.000 pesetas que señala la base 12.ª del citado concurso, librándose por la Intendencia general militar al pagador de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña la citada cantidad, con cargo al capítulo décimo, artículo único «Gastos diversos e imprevistos» del vigente presupuesto.

30 de enero de 1924.

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasan a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los destinados a unidades de Africa y expedicionarias y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficiales

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

Voluntarios

- D. Juan Vañó Belda, del Depósito de ganado de Melilla, al cuarto regimiento de Artillería ligera (Artículos 1.º, 4.º y 7.º).
 » Florencio Ramiro Ayuda, del primer regimiento de Artillería de montaña, al Depósito de ganado de Melilla (Artículo 1.º).

Forzosos

- D. Antonio Unzueta Romero, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al primero de igual denominación.
 » José Holgado Vicente, del tercer regimiento de Artillería de montaña, en concepto de supernumerario, al primero de igual denominación, de plantilla.

Destinos con arreglo a la real orden telegráfica de 17 de septiembre de 1923

Voluntarios

- D. Eugenio Jiménez Vegas, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al mismo (Grupo expedicionario).
 » Cristóbal Martínez Navarro, del tercer regimiento de Artillería de montaña (grupo expedicionario), a la Comandancia de Artillería de Cartagena.

Forzosos

- D. Antonio López Cotetty, ascendido, del Parque divisionario, 14, a la Comandancia de Artillería de Pamplona (Batería expedicionaria).
- Antonio Vázquez Agarrado, del primer regimiento de Artillería de montaña, al tercero de igual denominación (Grupo expedicionario).

Confirmación de destinos forzosos, hechos con arreglo a la real orden telegráfica de 17 de septiembre de 1923, por otra de 17 del mes actual

- D. José García Castro, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería de montaña (Grupo expedicionario).

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

Sargentos**Voluntarios**

- Melanio Acedo Luzarriaga, del regimiento de Artillería de Melilla, al Parque divisionario, 14 (Artículos 1.º, 4.º y 7.º).
- Cesáreo Alcalá Calza, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla (Artículos 1.º y 9.º).
- Pablo Buj Martínez, del octavo regimiento de Artillería ligera, al sexto de igual denominación (Artículos 1.º y 9.º).
- Joaquín Gracia Jimeno, del noveno regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación (Artículos 1.º y 9.º).

Destinos con arreglo a la real orden telegráfica de 17 de septiembre de 1923

Voluntarios

- Leandro Santamaría Expósito, del 11.º regimiento de Artillería ligera (Grupo expedicionario), al noveno regimiento de Artillería ligera.

Forzosos

- Francisco Perruca Gálvez, del noveno regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación (Grupo expedicionario).

El personal del material de Artillería que a continuación se expresa, pasa a servir los destinos que a cada uno se le señala.

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Maestro de taller.

- D. Esteban San Martín Iglesias, de segunda clase, del Parque de Ejército de Valladolid, a la Maestranza de Artillería de Madrid, voluntario.

Auxiliar de almacén.

- D. Juan Pinar Belmonte, de tercera clase, del Parque regional de la octava región, a la fábrica nacional de productos químicos, voluntario.

El General encargado del despacho,
Luis BERNARDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

El teniente de Ingenieros (E. R.) D. Luis María Corbella y Valentín, disponible en la cuarta región, pasa destinado al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Los sargentos de Ingenieros Jaime Estévez Vicet y Benjamín Julve Jimeno, del primero y sexto regimiento de Zapadores Minadores, respectivamente, pasarán destinados al cuarto de igual denominación (grupo expedicionario).

30 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Martínez Mateo, al capitán de Ingenieros D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 del corriente mes.

29 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
Luis BERNARDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales**DESTINOS CIVILES**

Circular. Los Gobernadores y Comandantes militares, al cursar instancias de aspirantes a destinos civiles que lo soliciten por primera vez, acompañarán una demostración de servicios y circunstancias de los solicitantes, ajustada al modelo que se inserta a continuación, formulada por la unidad de activo o reserva que expidió la licencia absoluta o las sucedáneas en su caso, bien entendido que la falta de dicho documento no será obstáculo para cursar a este Ministerio las solicitudes en la última fecha fijada por la real orden circular de 23 de febrero de 1908 (C. L. núm. 32), dando cuenta al propio tiempo de los cuerpos o dependencias que hubieran dejado de expedir dichos documentos y remitiéndolos a este Centro en cuanto los reciban.

30 de enero de 1924.

Señor...

Demarcación o depósito de reserva de... Compañía.

Demostración de los servicios y circunstancias del.... (empleo).... (fulano de tal), aspirante a destino civil según consta en su filiación, hoja de castigos y documentación personal....

Nació el....

Incorporóse a cuerpo activo.... (regimiento, batallón, etc.).... el....

Ascendió a cabo el....

Ascendió a sargento el....

Ascendió a.... (brigada o suboficial), el....

Licencia.... (temporal o ilimitada) desde...., hasta el...., que se (o no se) incorporó al cuerpo.... tuvo nota desfavorable.... invalidada (o no)....

Baja en cuerpo activo por (haber cumplido o por inútil), el día.... en que emprendió la marcha para su pueblo

Campaña de.... desde..... abonándosele..... años.... meses.... días.

Obtuvo.... (cruz de San Fernando) y fué herido quedando inútil a consecuencia de los servicios de campaña.

.... de.... de 192..

El capitán,

V.º B.º

El primer jefe,

El General encargado del despacho,

LUIS ENCARNACION DE CASTRO Y TORRES

- Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares a los huérfanos D. Manuel, don Alfonso y D. José Silvestre Pérez, con residencia en

Toledo, calle Cuesta del Alcázar núm. 18 y 20, por hallarse comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se concede la separación voluntaria de la Academia de Ingenieros, al alumno de dicho Centro D. Manuel Ledesma Robles.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

El alumno de la Academia de Artillería D. Mario Ortiz y Díaz Noriega, recluso en el Manicomio de Ciempozuelos, causa baja en dicho Centro de enseñanza por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas por la Junta Facultativa de esa región.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

ASCENSOS

Se concede empleo superior inmediato al personal de ese Cuerpo que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que en la misma a cada uno se le señala.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	ANTIGÜEDAD		
			Día	Mes	Año
T. coronel	D. José Otegui Rodríguez.....	Coronel	1	enero ...	1924
Otro	» Vicente Fernández de la Llama	Idem	2	idem.....	1924
Otro	» Inocencio Otero Alvite	Idem	4	idem.....	1924
Capitán.....	» José Garamendi Romero	Comandante.....	14	idem.....	1924
Teniente	» Pedro Ródenas Susana.....	Capitán.....	23	idem.....	1924

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oficial. Se concede ampliación de las veinte plazas convocadas por real orden circular de 80 de mayo último (D. O. núm. 119), para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, hasta completar el número de los opositores aprobados.

29 de enero de 1924.

Señor...

DESTINOS

Passan a servir los destinos que se expresan, los múltiples mayores de tercera que a continuación se indican.

29 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Pedro Poblador Inés, del regimiento de Infantería Lealtad, 80, al del Infante, 5, voluntario.

» Rafael Chico Bartolomé, de disponible en la sexta región, al regimiento de Infantería Lealtad, 80, forzoso.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Se concede la separación de la Escuela Central de Gimnasia, al alumno de dicho Centro D. Isidro Caballero Velasco, capitán del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Causa baja en la Escuela Central de Gimnasia el alumno D. Gumersindo Manso Fernández-Serrano, teniente del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, por haber manifestado deseos preferentes de seguir el curso de observadores de aeroplano para el que ha sido designado.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

Causan baja en la Escuela Central de Gimnasia, a voluntad propia, los alumnos Enrique Ayuso Díaz y Amadeo Palacios Reig, sargentos del batallón de Cazadores Figueras núm. 6 y regimiento de Infantería Albuera núm. 26, respectivamente.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al soldado número 205 de la séptima mfa de las tropas de Policía Indígena de Latache, licenciado por inútil, Rabal Ben Fatiz.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería, licenciado por inútil, Ramón Luna Sánchez.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al askari de las tropas de Policía Indígena de Melilla, licenciado por inútil, Hossain Ben Mohamed Ben Darras.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede al ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería, licenciado por inútil, Esteban Juliá Valdeperas.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Canarias, D. Jesús Pérez Tajueco, con doña María García Veciana, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 15 del mes actual.

29 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Canarias y Director general de la Guardia Civil.

De acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Dolores González de la Rosa, al músico mayor de 3.ª D. Joaquín Santos García Conde, del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1.

29 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

NOTAS DESFAVORABLES

Circular. Se rectifican las instrucciones segunda y tercera de la real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 258), por lo que respecta a los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, en la forma siguiente:

Segunda. Las hojas y filiaciones anuladas, correspondientes a jefes, oficiales y suboficiales, una vez hecha constar en las mismas la redacción de las nuevas, las remitirán los jefes de los cuerpos y dependencias, con todos los antecedentes relativos a la imposición y cumplimiento de los correctivos, a las Direcciones generales respectivas, para que queden unidas a los expedientes personales de los interesados.

Tercera. Tanto en el caso de invalidación de notas como en el de imposición de correctivos, los jefes deberán pedir informe a los Directores generales para en su vista resolver si procede o no la invalidación solicitada, o graduar la extensión del correctivo que hayan de imponer o ya impuesto.

29 de enero de 1924.

Señor...

PASES A OTRAS ARMAS

Por haberlo solicitado, es eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros, el teniente del regimiento de Infantería Soria núm. 9, D. Antonio Catalá Sistac.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, por un quinquenio, al coronel del Ejército, capitán de ese Real Cuerpo, D. Luis Pa-

lanca Monzón, a partir de primero de febrero próximo.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el sueldo de coronel, con la antigüedad de 2 y 16 del mes actual, a los tenientes de ese Cuerpo, con sueldo de teniente coronel, D. Juan Flores Arango y D. Casimiro Fernández Fernández, respectivamente.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede a los alféreces de ese Cuerpo, D. León Collado Hernández y D. Basilio Morejón Gato, la gratificación anual de mil pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de febrero próximo.

29 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia general Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento de Intendencia, al suboficial de la 5.ª Comandancia de tropas del Cuerpo, D. Antonio Piedrafita Calvo, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la mencionada Comandancia.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 24, se reproduce rectificada.

Los auxiliares de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala.

28 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Auxiliares de primera

D. Miguel Palazuelos Cruces, de la jefatura administrativa de Burgos y en comisión en el Parque regional de campaña, a continuar en su destino de plantilla, cesando en la comisión.

Auxiliares de segunda

D. Rafael Jurado Medina, de la jefatura administrativa de Alicante y en comisión en la Intendencia general militar, a ésta, cesando en la comisión (Artículo 1.º).

Auxiliares de tercera

D. Ildefonso Moreno Ríos, del almacén de Intendencia de Alcoy, a la jefatura administrativa de Alicante, en plaza de categoría superior (Artículos 1.º y 16).

» Pedro Pinto Hernández, de disponible en la séptima región, al almacén de Intendencia de Alcoy (Artículo 1.º).

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en Córdoba, del auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, con destino en la Jefatura administrativa de Palma de Mallorca, D. José Pérez López, a partir del día 21 de diciembre último.

29 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para San Sebastián, al comandante de Intendencia, jefe administrativo de Teruel, D. Orencio Tejada Martínez, con el haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de 1.º de febrero próximo venidero y causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece.

30 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS



DESTINOS CIVILES.—Conclusión de la relación empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 21.

D. O. núm. 25

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Año	Servicio	Empiezo			
318	Ayunt.º de Cifuentes.—Guadalajara	C. G. 5.ª reg.	Guarda municipal de campo.....	562	Desierto.									
319	Idem de Agreda.—Soria.....	Idem.....	Guarda del Moncayo.....	795	Soldado...			Telesforo Alonso Jiménez..	51	5-9-15				
320	Idem.....	dem.....	Guarda de campo.	795	Otro.....			Teodoro Vicente Escribano.	34	1-3-5				
321	Idem.....	dem.....	Guarda de la Dehesa.....	775	Desierto.									
322	Idem.....	Idem.....	Inspector policía.	950	Idem..									
323	Idem.....	Idem.....	Cabo serenos.....	605	Cabo.....			Bruno Quiñez Alonso.....	34	2-II-16				
324	Idem de Guadalaviar.—Teruel.....	Idem.....	Guarda municipal.	475	Desierto.									
325	Idem de Híjar.—Teruel.....	Idem.....	Aiguacil.....	950	Cabo.....			Luis Geriqué Conte.....	38	2-6-26				
326	Idem de Cuevas de Vinromán.—Castellón	Idem.....	Idem.....	37 mensuales.	Desierto									
327	Idem de Albarracín.—Teruel.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	1.000	Idem.									
328	Idem.....	Idem.....	Director de la Banda municipal...		Idem.									
329	Idem.....	Idem.....	Encargado de la limpieza pública	200	Idem.									
330	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem.....	Mozo estrados...	1.750	Sargento..	Licenciado..		José Llorca Bernal.....	33	2-II-20	0-5-25			
331	Ayuntamiento de Alcora.—Castellón	Idem.....	Encargado del reloj público.....	120	Soldado...			Carlos Huguet Serrano....	56	2-4-12				
332	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	250	Desierto.									
333	Idem.....	Idem.....	Segundo peón caminero del municipio.....	1.200	Soldado...			Francisco Nebot Redón....	47	1-3-1				
334	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	900	Otro.....			Vicente Safont Tena.....	48	3-4-27				
335	Idem.....	Idem.....	Policia municipal.	900	Cabo.....			Francisco Escobín Portolés..	53	2-3-24				
336	Idem de Trillo.—Guadalajara	Idem.....	Guarda de campo a pie.....	912	Desierto.									
337	Idem de Chert.—Castellón.....	Idem.....	Aiguacilpregonero	210	Idem.									
338	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de secretaria.....	800	Sargento..	Lia. último lugar.		Pascual Torres Doñate....	41	6-0-0	4-4-8			
339	Idem.....	Idem.....	Recaudador de consumos.....	250	Desierto.									
340	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	60	Idem.									
			Guardia de campo	50	Soldado...			Marcos Jovanis Ferreres...	51	5-3-5				
341	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	Otro.....			Vicente Solsona Beltrán....	49	4-8-26				
			Idem.....	50	Otro.....			José Beltrán Segarra.....	48	3-8-24				
			Idem.....	50	Otro.....			José Romeu Beltrán.....	47	3-1-12				

31 de enero de 1924

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Ptas	CLASES	Procedencia	Mencionados al solicitar el destino que se les adjudica...	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
								AÑOS DE			Años	Meses	Días
								Edad	Servicio	Empleo			
342	Ayuntamiento de Chert.—Castellón.	C. G. 5.ª reg.	Policia.....	100	Desierto.								
343	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	200	Idem.								
344	Idem de Onda.—Castellón.....	Idem.....	Peón caminero municipal.....	200	Idem.								
				4 diarias.									
345	Diputación provincial de Teruel...	Idem.....	Cajista 1.º de la Imprenta de la Casa de Beneficencia.....	1.756	Idem.								
346	Idem.....	Idem.....	Practicante Auxiliar del Hospital de la Casa de Beneficencia.....	1.250	Idem.								
347	Ayuntamiento de Almasora.—Castellón.....	Idem.....	Oficial 1.º de Secretaría.....	1.650	Soldado...								
348	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de contaduría.....	1.650	Desierto.								
349	Idem.....	Idem.....	Oficial del servicio de Cequiaje...	1.650	Idem.								
350	Idem.....	Idem.....	Alguacil pregonero	1.400	Sargento..	Para la rva..							
351	Idem.....	Idem.....	Idem portero...	1.400	Desierto.								
352	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	250	Idem.								
353	Idem.....	Idem.....	Conserje sepulturero cementerio	1.400	Soldado...								
			Vigilante municipal diurno.....	1.400	Cabo.....								
354	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.400	Desierto.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
			Idem nocturno...	1.400	Soldado...								
355	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.400	Otro.....								
			Idem.....	1.400	Desierto.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
356	Idem.....	Idem.....	Peón de limpieza municipal.....	1.400	Idem.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
357	Idem.....	Idem.....	Conserje del matadero público.	1.400	Sargento..	Licenciado..							
358	Idem.....	Idem.....	Seguidor vigilante del agua.....	1.400	Desierto.								
			Idem.....	1.400	Idem.								
359	Idem.....	Idem.....	Azudero del servicio del agua..	1.400	Soldado...								

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar a que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTOS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica...	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo			
360	Ayunt.º de Cariñena.—Zaragoza.	G. G. 5.ª reg.	Alguacil.....	982,50	Cabo	>	>	Manuel Serrano Castillo...	50	5-7-11				
361	Idem.....	Idem.....	Guarda de lavaderos y limpieza.	821,25	Desierto.									
362	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del distrito del Hospital de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem 6.ª id..	Alguacil.....	1.900	Suboficial.	Precedente activo.	>	Raimundo Calzada Santamaría.....	39	16-4-13	13-6-0			
363	Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.—Palencia.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	1.460	Sargento..	Licenciado..	>	Antonio Maqueda Becerra..	49	6-0-0	3-4-12			
364	Idem de Agonciana.—Logroño.....	Idem.....	Guarda de Campo	1.095	Desierto.									
365	Idem.....	Idem.....	Encargado del cementerio.....	100	Idem.									
366	Juzgado Municipal de Alfaro.—Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	>	Sargento...	Precedente activo último lugar	>	Pedro Martínez Francés....	36	9-0-19	4-3-0			
367	Ayuntamiento de Villaseca de Reta (Burgos).....	Idem.....	Guarda municipal jurado.....	2,25 diarias.	Desierto.									
368	Juzgado Municipal de San Sebastián.—Guipúzcoa.....	Idem.....	Alguacil.....	>	Soldado...	>	>	Domingo Martínez Sánchez.	50	6-1-0				
369	Ayuntamiento de Jaraiz.—Cáceres..	Idem 7.ª id..	Guarda rural.....	638,75	Desierto.									
370	Idem de Abigal.—Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	638,75	Idem.									
371	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal	730	Idem.									
372	Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	Idem.									
373	Idem.....	Idem.....	Encargado de regir el reloj....	50	Idem.									
374	Idem de Aldehuela de Jerte.—Cáceres.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	500	Idem.									
375	Idem de Arcas de S. Pedro.—Ávila.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.	854,50	Idem.									
376	Idem de Valencia de Alcántara.—Cáceres.....	Idem.....	Oficial de Secretaría.....	1.200	Idem.			Amalio Marcos Fernández Pasau.....	42	2-11-18				
377	Idem de Cantalejo.—Segovia.....	Idem.....	Guarda de la dehesa Boyal.....	800	Soldado...	>	>	Andrés Lobo Calvo.....	38	2-2-28				
378	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	638,75	Otro	>								
379	Idem de Mesía.—Coruña.....	Idem.....	Idem.....	638,75	Desierto.									
380	Idem de Sarría.—Lugo.....	Idem.....	Encargado teléfono	200	Idem.									
381	Idem.....	Idem.....	Portero.....	600	Idem.									
382	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal a pie.....	920	Idem.									
383	Idem.....	Idem.....	Peón municipal para el arreglo de calles y realizar la limpieza.	860	Soldado...	>	>	Emilio Arias Castro.....	54	2-8-12				
384	Idem.....	Idem.....	Encargado del camino de Vigo..	100	Desierto.									
385	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de la Estrada.—Pontevedra.....	Idem.....	Alguacil.....	1.750	Sargento..	Licenciado..	>	Jacobo Señorans Rey.....	58	3-0-13	2-2-0			

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PRESTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA	
									AÑOS DE			Mes	Días
									Ejército	Servicio	Empiezo		
384	Ayuntamiento de Fonsagrada.—Lugo	C. G. 8.ª reg.	Escribiente 1.º de Secretaría.....	1.400	Desierto.								
385	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Pola de Siero.—Oviedo..	Idem.....	Alguacil.....	1.750	Sargento..	Licenciado..	>	Juan Antolín Gutiérrez.....	33	8-10-26	7-8-0		
386	Ayuntamiento de Ibiza.—Balears..	C. G. Balears	14 vigilantes de consumos.....	780	Desiertos.								
387	Junta de Arbitrios de Melilla	C. G. Melilla.	Guardamuelles ..	2.500	Sargento ..	Licenciado ..	>	Pedro del Caz Gómez.....	52	6-0-0	4-0-6		
388	Idem.....	Idem.....	Guardia urbano..	2.190	Otro	Para la rva ..	>	Tomás Arca Marín	33	2-11-27			
			Idem	2.190	Cabo.....	>	>	León Peinado Peinado. ...	40	16-1-14			

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del mes de febrero próximo.

Madrid 30 de enero de 1924.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

RELACION final de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Manuel Berges López	Por no ser licenciados absolutos
	Adolfo Fernández Beteta	
	Miguel Luengo Alberga	
	Cayo Alberca Romo	
	José Barros Estévez	
	Eugenio Castillo Rodríguez	
	Ramón del Camz Matezans	
	Cándido Díaz Sánchez	
	Miguel Galarco Cibeo	
	Cabos	
Leoncio Mallena Bueno		
José Moreno García		
Santiago Rey Gumán		
Francisco Ruez Velasco		
Bernardino Sánchez Muradas		
Ovidio Sánchez Rodríguez		
Tomás Valdelomar Martínez		
José Acosta Nevado		
Roque Benedicto Ibáñez		
Soldados	Antonio Bermejo Rivero	
	Manuel Casas Fuster	
	Francisco Coto Díaz	
	José Heliodoro Expósito	
	Fedeico Hernández Jativa	
	Jacinto Gilindo Grasa	
	Bernardo García Ocaña	
	Francisco Cea Torrente	
	Manuel Pedro González Martínez	
	Miguel Gómez Sanz	
Sargento	Enrique Mallen Bueno	
	José Moreno Amuedo	
	Ramón Picazo Pérez	
	Miguel Reymon Fernández	
	Emiliano Rodríguez Aguilera	
	Florentino Rejo Melgar	
	Juan José Peláez Fresneda	
	Ambrosio Rodado Ruiz	
	Cabino Rodríguez Rodríguez	
	Justo Vázquez Sánchez	
Cabos	Ramón A las López	
	Juan Bouza Torrijos	
	Manuel Fernández Alvarez	
	Miguel Donoso Carmona	
	Juan Gil Segovia	
	Rogelio González González	
	Salvador González Abella	
	Gonzalo Gorgoyo Valencia	
	Juan Navas Llorente	
	Manuel Sánchez García	
Soldado	José Sanjurjo Rois	
	José Uroz Díaz	
	Juan Alchapar Guirao	
	Mariano Arroyo Pérez	
	Aquilino Bermejo Junquera	
	Bernardo Cantoza Fernández	
	Benito Castillo Ramírez	
	José Cuercá Maizquez	
	Eulogio Dorado Moreno	
	Gregorio Ductor Acebedo	
Mauricio Hernández Simón		
Miguel Fernández Aroca		
Alfonso Fernández Gálvez		
Hipólito Fernández Merino		
Anacleto Fernández Ramos		
Juan Gómez Díaz		
Juan González Rodríguez		
Pascual Gramuntell Ramón		
Rogelio Gutiérrez Martín		
León Pablo Iglesias Méndez		
Domingo López González		
Doroteo López Muñoz		
Ramón Lloplis Serra		
Leonardo Lozañes Herrans		
Manuel Macarro Pintos		
Sebastián Martín Cabrera		
Argimiro Martín Maderuelo		
	Por no venir las instancias por conducto de la Autoridad Militar y sin documentar en forma.	

Clases	NOMBRES	Motivos	
	Luis Martínez Martín.....		
	Pedro Montaña Barriga.....		
	Teodoro Murga Guijarro.....		
	Mariano Ortiz Herrero.....		
	Pedro Núñez Díaz.....		
	Faustino Pablos Martínez.....		
	Jesús Pérez García.....		
	Casiano Pérez Paradás.....		
Soldados.....	Manuel Pozo Morillo.....	Por no venir las instancias por conducto de la Autoridad Militar y sin documentar en forma.	
	Modesto Pradas Moreno.....		
	Luis Rodríguez Rodríguez.....		
	Juan Rodríguez Torre.....		
	Juan Sáiz Belver.....		
	Marcelino Sahuquillo López.....		
	Antonio Sanchiz Chust.....		
	Jaime Serra Fuentes.....		
	Domingo Suárez Pueiros.....		
	Aquilino Undabarrena Sánchez.....		
	Gabriel Valero Heras.....		
	Bartolomé Benito Ruiz.....		
	Tomás Fadon Pascual.....		
	Francisco Carrillo Carrillo.....		
	Francisco Morán Menéndez.....		
Sargentos.....	Antonio Castro Muñoz.....		
	Miguel García Badía.....		
	Fulgencio García González.....		
	Basilio Gómez Moreno.....		
	Francisco Ollé Piñol.....		
	Gregorio Pedrosa Sánchez.....		
	Adolfo Solance Pintados.....		
	Juan Acedo Luna.....		
	Francisco Antelo Rial.....		
	Francisco Antúnez García.....		
	Antonio Asenjo Sanjuán.....		
	Eugenio Valencia Valencia.....		
	Bonifacio Barceló Brinquis.....		
	Miguel Barranco Gandiote.....		
	Lázaro Carrera Barba.....		
	Pedro Díaz Fernández.....		
	Serafín Fernández Pedronzo.....		
Cabos.....	Ezequiel García Fernández.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
	Manuel Hidalgo Auraya.....		
	José Molina Zarco.....		
	Juan Francisco Ocaña Zanz.....		
	Cástor Pacheco Rey.....		
	Bernardo Pérez Díaz.....		
	Diego Pinteño del Pino.....		
	Baldomero Penin Valencia.....		
	Narciso Ramírez Fernández.....		
	Luis Rodolgo Algovia.....		
	Manuel Rodil Rancaño.....		
	Hipólito Ruiz Serrano.....		
	Francisco Arjona López.....		
	Manuel Cañete Boronat.....		
	Urbano Contreras Causit.....		
	José Cambroneros Moril.....		
	José Caparrós Díaz.....		
	Santiago Estrella Álvarez.....		
	Miguel Fernández Avilés.....		
	Salvador Guzmán Carrillo.....		
Soldados.....	Matías Julve Bonet.....	Por no acompañar certificado de de: n eced: ites pe: ales.	
	Gregorio López Roncal.....		
	Juan Martín Iniesto.....		
	Francisco Muñoz Marcos.....		
	Jacinto Pacheco Palomino.....		
	Eusebio Palacios Cachos.....		
	Nemesio Rodríguez Fontaneda.....		
	Serafín Serrano Acevedo.....		
	Angel Suárez Ramos.....		
Sargento.....	Manuel Ariza Díaz.....		
Otro.....	Manuel Polo Rubio.....		
Otro.....	José Sánchez Mazcaraque Alcal.....		
Cabo.....	José Clemente Llepea Avalos.....		
Otro.....	Higinio del Fresno León.....		
Sargento.....	Eulalio Lujan Panadero.....		
Otro.....	Fernando Quintas Quintas.....		
Cabo.....	Feliciano Fernández González.....		
Soldado.....	Salvador Fiscar Escribá.....		Por exceder de la edad de 65 años.

Clases	NOMBRES	Motivos
Soldado.....	Román García Hernández.....	Por exceder de la edad de 65 años.
Otro.....	José Pellejeros Hernández.....	
Otro.....	Camilo Pugas Fernández.....	
Sargento.....	José Alastuey Jaca.....	Por ser retirados con haber pasivo.
Otro.....	Antonio Roibar Lista.....	
Otro.....	Emilio Farizas Sanromán.....	
Soldado.....	José Beltrán Frerres.....	A petición propia.
Sargento.....	Juan Avinet Arnau.....	
Otro.....	José Fernández Alonso.....	
Otro.....	Rafael Mir Porto.....	Por no venir reintegradas las copias de sus licencias absolutas
Otro.....	Lucas Ranedo Díez.....	
Otro.....	Joaquín Rodríguez Muñoz.....	
Cabo.....	Angel Torres Palancán.....	Por no haber servido en filas.
Soldado.....	Antonio Aurice Torradillas.....	
Otro.....	Estanislao Muñoz Montero.....	
Otro.....	Domingo Martínez Murria.....	Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultas.
Otro.....	Camilo Arca Caeiro.....	
Otro.....	Vicente Collazo Seijos.....	
Otro.....	Miguel Gómez Montes.....	Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.
Otro.....	Nicolás Ceres Moreno.....	
Sargento.....	Luis Azoris Durango.....	
Soldado.....	Eduardo García Aranega.....	Por estar pendientes de credencial.
Cabo.....	Francisco Castejón Laroza.....	
Soldado.....	Juan Cayuela Gil.....	
Otro.....	Juan Gutiérrez Palomar.....	Por no remitir copia legalizada de su licencia absoluta.
Otro.....	Luciano Jerez Torrejón.....	
Sargento.....	Da id González González.....	
Cabo.....	Antonio Jiménez Jiménez.....	Por haber sido anulados los destinos que solicitaban.
Otro.....	Alejandro Gamonal Paniagua.....	
Otro.....	Guillermo Martín Garrido.....	
Soldado.....	Damián Gómez Jiménez.....	Por no remitir copia de su licencia absoluta reintegrada con póliza de peseta.
Cabo.....	Venancio Hernáiz Belmar.....	
Otro.....	Federico Mora Gómez.....	
Soldado.....	Pedro Rabadán Romero.....	Por no venir la instancia reintegrada con póliza de peseta.
Otro.....	Saturnino González Ballesteros.....	
Otro.....	Pascual Heredia Campayo.....	
Otro.....	Amadeo Estrada Martínez.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Sargento.....	Daniel López Ruiz.....	
Soldado.....	Bias Merino Mateo.....	
Otro.....	Juan Vicente Andrés.....	Por tener notas desfavorables sin invalidar.
Otro.....	Andrés Iniesta Ortiz.....	
Sargento.....	Manuel López Rodríguez.....	
Soldado.....	Aureliano Martín Molinas.....	Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso
Cabo.....	José Torres Ferrer.....	
Soldado.....	Francisco Silvela Patiño.....	
Otro.....	Zollo Escamilla Mialdea.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta.
Cabo.....	Manuel Ramos Gamacho.....	
Soldado.....	Luis Pérez Gómez.....	
Otro.....	Juan Valeriano Belinchón.....	Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por médicos militares.
Otro.....	Joaquín Romeu Rives.....	
Otro.....	Antonio Domínguez Calderón.....	
Otro.....	Mariano Martínez Recuenco.....	Por no suscribir con su firma la petición.
		Por no coincidir el nombre con el de la licencia
		Por no remitir copia autorizada de su licencia absoluta.
		Por no tener conducta intachable.
		Por ser retirado por inútil.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Antonio López Gómez
Otro.....	Fermín Rosado Chico
Otro.....	Telesforo Portillo Rodríguez
Cabo.....	Restituto Casero Jiménez
Soldado.....	Claudio Abad Romero
Otro.....	Andrés Martínez Agudo

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la si-

guiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, el cual se verificará el 25 del próximo mes de febrero, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los jefes de los cuerpos, terminando su admisión el día 5 del citado mes de febrero.

26 de enero de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plaza mayor
Academia Infant. ^a	3. ^a	Bajo.....	1	Toledo.
Reg. Saboya, 6.....	3. ^a	Idem.....	1	Madrid.
Idem Soria, 9.....	3. ^a	Flauta, bombo, requinto, trompa y clarinete..	5	Sevilla.
Idem Almansa, 18.....	3. ^a	Saxofón.....	1	Tarragona.
Idem Gerona, 22.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Zaragoza.
Idem Navarra, 25.....	3. ^a	Saxofón, cornetín y caja.....	3	Lérida.
Idem Cuenca, 27.....	3. ^a	Flauta, clarinete y bajo.....	3	Vitoria.
Idem Luchana, 28.....	3. ^a	Caja.....	1	Tarragona.
Idem Murcia, 37.....	3. ^a	Bombo.....	1	Vigo.
Idem Cantabria, 39.....	2. ^a	Trompeta.....	1	
Idem.....	3. ^a	Trombón y trompa o flicorno.....	2	Logroño.
Idem.....	3. ^a	Saxofón.....	1	
Idem Vergara, 57.....	3. ^a	Clarinete y cornetín.....	2	Barcelona.
Idem Melilla, 59.....	3. ^a	Clarinetes (dos) saxofón, bombo, caja y bom- bardino.....	6	Melilla.
Idem Ceuta, 60.....	1. ^a	Clarinete.....	1	Ceuta.
Idem.....	3. ^a	Clarinetes (tres) saxofón, trompa y bajo.....	6	
Idem Africa, 68.....	3. ^a	Caja, bombo y clarinete.....	3	Melilla.
Idem Badajoz, 73.....	3. ^a	Caja.....	1	Barcelona.
Idem La Victoria, 76.....	3. ^a	Bombo.....	1	Salamanca.
Bón. Montaña Reus, 16 de Caz.....	3. ^a	Clarinete, saxofón (dos), flauta y caja.....	5	Manresa.
Idem Montaña Alfonso XII, 15. ^o de Caz.....	3. ^a	Clarinete u oboe.....	1	Seo de Urgel.
Reg. La Victoria, 76.....	3. ^a	Clarinete y saxofón tenor.....	2	Salamanca.
Idem Asia, 55.....	3. ^a	Trombón y saxofón.....	2	Gerona.
Bón. Caz. Madrid, 2.....	3. ^a	Clarinetes (dos), trombón, caja y cornetín.....	5	Tetuán.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitada y figuran en la siguiente relación, que empieza con Venancio Santamaría Martín y termina con Manuel Domenech Poveda, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de marzo de 1895 (C. L. núm. 84).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1924.

El Director General,
Oleguer Peña

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Altas condicionales como carabineros de Infantería

Cabo, Venancio Santamaría Martín, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la Comandancia de Barcelona.

Soldado, Avelino Durán Bernal, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, a la de Castellón.

Soldado, Antonio Pino Díaz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la de Algeciras.

Otro, Ramón García del Amo, del regimiento Infantería del Ferrol, 65, a la de Algeciras.

Paizano, Alfredo Vázquez Rodríguez, reside en Algeciras, Montero Ríos, núm. 8, a la misma.

Sargento, Antonio San Basilio Martín, del batallón Cazadores Figueras, 6, a la misma.

Cabo, José Peral Sotol, del regimiento Infantería Asia, 55, a la de Gerona.

Otro, Marcelino Ginés Latorre, del de Valladolid, 74 a la de Gerona.

Otro, José Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Manuel Gallit Más, del regimiento de Infantería Valencia, 28, a la de Barcelona.

Sargento, Angel Sánchez Vidal, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la de Barcelona.

Cabo, José Moro Fernández, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la de Algeciras.

Otro, Antonio Fernández Cantudo, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Cristóbal León Escamez, del primer regimiento de Infantería Marina, a la misma.

Otro, Ambrosio Alba Calderón, del de Gravelinas, 41, a la misma.

abo, Esteban Sánchez González, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Barcelona.
 Otro, Dionisio Padial Cortina, del regimiento Infantería San Quintín, 47, a la de Gerona.
 Soldado, José Teruel Surroca, del batallón Cazadores de Estella, 14, a la de Barcelona.
 Otro, Manuel Prados Miguel, del regimiento Infantería de Galicia, 19, a la de Gerona.
 Armata, Francisco Cabrera Signes, del de Vizcaya, 51, a la de Castellón.
 Marinero, Tomás Soler Gallardo, de la dotación del Cañonero Infanta Isabel, a la de Castellón.
 Soldado, Manuel Robles Collado, del regimiento expedicionario de Infantería Marina, a la de Barcelona.
 Marinero, Gabriel Cerdán Rizo, de la brigada de Alicante, trozo de Torre Vieja, a la de Castellón.
 Soldado, Miguel Pablo Vasco Preciado, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, a la de Tarragona.
 Otro, José Leiza Anchorena, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la de Tarragona.
 Otro, Juan García Anaya, del regimiento Infantería La Corona, 71, a la misma.
 Otro, Manuel Félix Peris, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la misma.
 Cabo, Domingo Expósito López, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, a la misma.
 Otro, José García Selva, del de la Princesa, 4, a la misma.
 Soldado, Prisciliano Alonso Rodríguez, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la de Gerona.
 Otro, Lino Delso Martínez, del regimiento Infantería Vad-Rás, 50, a la misma.
 Otro, José Calabuig San Pedro, del de Extremadura, 15, a la misma.
 Otro, Feliciano Domínguez Ortega, del batallón Cazadores de Talavera, 18, a la misma.
 Cabo, Laureano Alvarez de Quavedo, del regimiento Infantería del Rey, 1, a la de Gerona.
 Soldado, Manuel Vela López, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la de Gerona.
 Cabo, Ismael Sampedro Rius, del regimiento Cazadores Victoria, 28.º de Caballería, a la de Gerona.
 Soldado, Ambrosio Ruiz Fernández, del regimiento de Infantería La Corona, 71, a la de Tarragona.
 Otro, Emiliano Iñiguez Baines, de la Comandancia de Artillería Larache, a la de Gerona.
 Cabo, José Cuenca Ariza, del regimiento Infantería de la Reina, 2, a la de Gerona.
 Soldado, Juan Rejón Roldán, del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la de Gerona.
 Otro, José Carrasco Martínez, del de Otumba, 49, a la de Tarragona.

Soldado, Juan Blanquez Pérez, del regimiento Infantería Almansa, 18, a la Comandancia de Tarragona.
 Otro, Saturnino Brión Martínez, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la de Gerona.
 Cabo, Pedro Ramiro Martínez, del regimiento de Infantería Africa, 68, a la de Gerona.
 Otro, Hermenegildo Carredor Laguna, de Regulares de Alhucemas, 5, a la de Baleares.
 Soldado, Antonio Larramona Palacín, de Regulares de Alhucemas, 5, a la de Baleares.
 Otro, Sabino García Pareja, de Regulares de Alhucemas, 5, a la de Baleares.
 Otro, José Martín Márquez, del regimiento Infantería La Corona, 71, a la de Tarragona.

Altas condicionales como Carabineros de mar.

Marinero, José García Malvares, de la dotación del Acorazado España, a la Comandancia de Cádiz.
 Otro de 1.ª, Joaquín Mahiques García, de la dotación del Acorazado España, a la de Guipúzcoa.
 Licenciado absoluto, Manuel Domenech Poveda, que reside en Ardales (Málaga), a la de Tarragona.
Notas. Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se preseten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar preventiva, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 28 de enero de 1924.—Olaguez-Felid.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA